

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**3848**      *Resolución avocación de competencias delegadas.*

#### **Decreto**

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud de lo preceptuado en el art. 43, apartados 3 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y debido a la ausencia del municipio durante el periodo comprendido entre los días que a continuación se indica de los concejales delegados de las Áreas de Medio Ambiente, y Ordenación Territorial, Infraestructuras Urbanas y Servicios, Participación Ciudadana y Seguridad Vial, Presidente del Organismo Autónomo Local Escuela Taller, y las Áreas de Gobernación Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana (Policía Local, SPEIS y Protección Civil), según delegaciones genéricas efectuadas los días 22 de Junio de 2015 y 8 de Abril de 2016,

#### HE RESUELTO:

*Primero.*-Avocar las competencias delegadas por este Alcalde-Presidente a los concejales siguientes:

- D. Joaquín Gómez Mena, desde el día 16 al 31 de julio de 2016
- D. Joaquín Robles Sánchez, desde el día 4 al 25 de Julio de 2016
- D. Luis Moya Conde, desde el día 5 al 12 de Agosto de 2016

*Segundo.*-Efectuar la delegación genérica de las siguientes áreas:

- Área de Gobernación Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana (Policía Local, SPEIS y Protección Civil), a favor del 3º Teniente de Alcalde D. Joaquín Gómez Mena, durante el periodo comprendido entre los días indicados anteriormente. Una vez transcurrido dicho periodo quedará de nuevo efectuada la delegación genérica de las áreas mencionadas a favor del concejal D. Luis Moya Conde.

- Área de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a favor del 1º Teniente de Alcalde D. Luis Moya Conde, durante el periodo comprendido entre los días indicados anteriormente. Una vez transcurrido dicho periodo quedará efectuada de nuevo la delegación genérica del área mencionada a favor del concejal D. Joaquín Gómez Mena.

- Áreas de Infraestructuras Urbanas y Servicios, Participación Ciudadana y Seguridad Vial y Presidencia del Organismo Autónomo Local Escuela-Taller, a favor del 1º Teniente de Alcalde D. Luis Moya Conde, durante el periodo comprendido entre los días indicados anteriormente. Una vez transcurrido dicho periodo quedará efectuada de nuevo la

delegación genérica de las áreas mencionadas y Presidencia del Organismo Autónomo Local Escuela-Taller a favor del concejal D. Joaquín Robles Sánchez.

*Tercero.*-Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios o Edictos y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a catorce de julio de dos mil dieciséis.

Linares, a 14 de Julio de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.